ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL GRADO EN FISIOTERAPIA, CELEBRADA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 10:30 HORAS EN EL DESPACHO DEL SR. DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD CON LA PRESENCIA DE LOS ASISTENTES EXPRESADOS AL MARGEN Y EL ORDEN DEL DÍA SIGUIENTE:

PRESIDENTE:

Juan Francisco León Puy

VOCALES:

Marta Gil Lacruz
Yolanda Marcén
Jesús Marcén Murillo

María Jesús Iglesias (excusa su asistencia)

INVITADAS:

María Ángeles Franco Sierra

SECRETARIO:

Alberto Lekuona Amiano

ORDEN DEL DÍA:

1.- Aprobación, si procede, de las actas anteriores.
2.- Escrito presentado por el profesor
3.- Anexo IIIb. Autorización para la solicitud de defensa del TFG.
4.- Reconocimiento de créditos.
5.- Otros asuntos.

1.- Aprobación, si procede, de las actas anteriores.

Se aprueban por unanimidad el acta de sesión ordinaria del 1 de octubre de 2019 y el acta de sesión extraordinaria del 31 de octubre de 2019.

2.- Escrito presentado por el profesor

Se recibe escrito del profesor , que solicita la reducción de tres a dos tutorandos de TFG, que la CGC le asignó en sesión extraordinaria de 31 de octubre de 2019. Se acuerda remitir al solicitante la respuesta recogida en el Anexo I de esta Acta.

Argumentos para

(1) Normativa vigente:
   1. Apartado 2 bis del Artículo 5 del Acuerdo de 11 de septiembre de 2014 del consejo de Gobierno de la Universidad por el que se aprueba el Reglamento de los trabajos de fin de grado y de fin de máster en la Universidad de Zaragoza (modificado en Acuerdo del 16 de marzo de 2018): "La dirección de trabajos de fin de titulación es una más de las actividades docentes del profesorado y, como tal, presenta las mismas características de obligatoriedad.
   2. Apartado 3 del Artículo 6 del citado Acuerdo: "La figura del director y del ponente de los trabajos se reflejará en la ficha del Plan de Ordenación Docente del profesor y será reconocida en los términos establecidos en las disposiciones normativas de esta Universidad".

(2) En el apartado V del manual del TFG de título "Asignación de Directores de Trabajos Fin de Grado" se recoge que "La Comisión de Garantía de la Calidad del título asignará a principio de curso y por sorteo los alumnos del Trabajo Fin de Grado a los Directores. Se garantizará la asignación de un director a cada alumno"

(3) Reunión extraordinaria de la CGC de 31 de octubre de 2019, en la que se procedió al sorteo para el reparto de los TFG. El objetivo fue el de asignar tutores a 61 estudiantes de

cuarto curso matriculados en la asignatura TFG. La asignación tutor-tutorando se realizó de forma aleatoria teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. asignar a los tutores de los Departamentos de Anatomía e Histología Humanas, Cirugía, Ginecología y Obstetricia, Farmacología y Fisiología un máximo de 2 TFG a tutorizar (debido a decisiones acordadas anteriormente en sus Consejos de Departamento). Al resto de Departamentos implicados (Fisitaría y Enfermería, Psicología y Sociología, Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública, y Métodos Estadísticos), se asignó un máximo de 3 TFG a tutorizar.
2. Descontar de los máximos anteriores 1 TFG a tutorizar por los asociados TP6 y 2 por los asociados TP3.
3. Descontar de los máximos anteriores 1 TFG a la profesora Marian Franco, por descarga.

Con estas restricciones se alcanzaron 62 posibles tutorizaciones. Al sobrar 1, se propuso que se descontara de la tutorización del profesor Nápoles, por las circunstancias especiales de la plaza a la que recientemente se había incorporado.

(4) La convergencia entre derechos de unos y obligaciones de otros, a juicio de la Comisión, ha de basarse necesariamente en la buena voluntad y en la búsqueda de excelencia en la calidad de la titulación y las tareas de tutorización, en ocasiones, estarán más allá de la carga docente que cada uno tenga asignada (de hecho, la situación que describe el solicitante es similar a la de otros profesores).

(5) El Depto. de Fisiatría no se ha manifestado en la limitación de estos trabajos pero el departamento puede considerar a posteriori el posible exceso docente o pensar en alternativas de reasignación docente.

3.- Anexo IIIb. Autorización para la solicitud de defensa del TFG.

A efectos de ser más precisos en la redacción del Anexo IIIb del Manual de TFG, se acuerda modificar este según lo recogido en el Anexo II de esta Acta. Se comunicará el cambio a la Profesora Coordinadora del TFG.

4.- Reconocimiento de créditos.

APELLIDOS Y NOMBRE	CERTIFICADO APORTADO	GRADO O CENTRO ORIGEN	SOLICITA
	Grado de Terapia Ocupacional	UZ	Anatomía Humana I: (SÍ: 26000) Cinesiología: (SÍ: 26001) Fisiología Humana: (SÍ: 26002) Inglés Científico en CC.SS. (SÍ: 26005)

5.- Otros asuntos.

Se recibe correo electrónico de [illegible] alumna de 4º curso, que solicita cambiar el tutor asignado de TFG.

Con fecha 31 de octubre, la CGC asignó tutores a 61 estudiantes de cuarto curso matriculados en la asignatura de TFG. La asignación tutor-tutorando se realizó de forma aleatoria.

Dado que la solicitante no aporta ningún tipo de justificación objetiva que aconseje el cambio de tutor, la Comisión acuerda por unanimidad rechazar la solicitud de cambio.

Sin más asuntos que tratar se finaliza la sesión a las 11:30 horas del día de la fecha, de

todo lo cual doy fe como Secretario.

Presidente de la CGC	Secretario
Fdo.: Juan Francisco León Puy	Fdo.: Alberto Lekuona Amiano